

## REGLAMENTO

### SORTEO SCOOTER PATINETA ELECTRICA

Con el fin de incentivar las afiliaciones, Coopfiscalía sorteará una Scooter patineta eléctrica entre los nuevos asociados.

El sorteo será válido para los afiliados a Coopfiscalía entre el 2 de mayo hasta el 31 de agosto de 2.024, para lo cual se establecen los siguientes términos y condiciones:

#### **REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.**

- Afiliarse entre el 02 de mayo hasta el 31 de agosto de 2.024.
- Los descuentos deben ser única y exclusivamente por nómina.
- Ser asociado activo de Coopfiscalía, al momento de realizar el sorteo.
- Tener mínimo un descuento de aporte mensual.
- El premio no puede redimirse en efectivo ni en ninguna otra especie.
- Estar al día por todo concepto con Coopfiscalía (Aportes, Créditos, Convenios etc.), al momento de realícese el sorteo.

El asociado ganador del sorteo se hará acreedor de una patineta **XIAOMI Electric Scooter 4**.

**Parágrafo 1:** Coopfiscalía dará un tiempo prudencial de 2 meses después de la fecha límite para la afiliación (31 de agosto de 2.024), con el fin de que puedan ingresar los descuentos por nómina.

**Parágrafo 2:** Se permite únicamente el pago de los aportes por ventanilla a las personas que estén pensionadas o estén tramitando su pensión (debido a que los descuentos por Colpensiones - Fopep son más demorados).

#### **PROCEDIMIENTO DEL SORTEO**

El día 21 de noviembre de 2.024 por medio de un software aleatorio, en la oficina principal de Coopfiscalía (Calle 17 No. 10-16 Ofc.505 de Bogotá), en reunión de comité de bienestar con presencia de la junta de vigilancia y revisoría fiscal, se realizará el sorteo.

El ganador será quien cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.

Mas información en el celular No. 300 6491914, correo electrónico [directorcomercial@coopfiscalia.com](mailto:directorcomercial@coopfiscalia.com)